

Rionegro, 07 enero de 2026

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S

No presenta

Fch. Rad: 09/01/2026 15:00:39

Rad. Nro: 00001

Doctora:

**CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ**

Gerente General

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S

**ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS TRIMESTRE CUATRO (4) DE 2025 CON CORTE A 31-12-2025.**

En cumplimiento de mis funciones y obligaciones contempladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el Concepto 465311 de 2020 de la DAFP; me permito presentarle para lo pertinente el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento externos; correspondiente al trimestre cuatro (04) de 2025 con corte a diciembre 31 de 2025.

**OBJETIVO:** Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones registradas en el plan de mejoramiento resultante de la auditoría realizada por la Contraloría Municipal Rionegro a la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S sobre la vigencia 2024.

**ALCANCE:** El seguimiento se realizó sobre la gestión de las acciones de corrección o mitigación propuestas para dar solución a las observaciones dejadas por la CMR y que hacen parte del plan de mejoramiento institucional.

**DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:** Para el presente informe se tiene en cuenta el siguiente escenario:

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE 2025 PRESENTADO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO:**

El Plan de mejoramiento resultante de la auditoría realizada por la CMR en 2025, arrojó 13 hallazgos y recogió diez (10) hallazgos pendientes de planes de mejoramiento anteriores que no habían sido cerrados; de estos hallazgos de planes anteriores; tres (3) hallazgos corresponden al plan de mejoramiento de 2023 y siete (7) al plan de mejoramiento de 2024. Así las cosas, quedaron un total de 23 hallazgos y un número igual de acciones correctivas propuestas para ejecutar.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

[www.eso.gov.co](http://www.eso.gov.co)

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CMR A 31-12-2025					
FECHAS DE CUMPLIMIENTO FIJADAS	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL SEGUN FECHA FIJADA		ACCIONES NO CUMPLIDAS EN FECHA FIJADA	ACCIONES NO MEDIDAS POR FECHA FIJADA	OBSERVACIONES
	ACCION	%			
30-10-2025	06 de 2024	100 %		N/A	
31-12-2025	01	100 %		N/A	
	02	100 %		N/A	
	03	100 %		N/A	
	04	100 %		N/A	
	07	040 %		N/A	
	08	100 %		N/A	
	09	100 %		N/A	
	10	100 %		N/A	
	12	100 %		N/A	
	13	030 %		N/A	
	03 de 2023	100 %		N/A	
	09 de 2023	100 %		N/A	
	01 de 2024	080 %		N/A	
	02 de 2024	100 %		N/A	
	03 de 2024	100 %		N/A	
04 de 2024	100 %		N/A		
28-02-2026	05	050 %			
	10 de 2023	085 %			
	05 de 2024	050 %			
	07 de 2024	090 %			
30-04-2026	06	100 %			
	11	100 %			
TOTAL %		2025 %			

CONCLUSIONES SEGUIMIENTO A PLANES EXTERNOS:

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO A 31-12-2025				
COD	AÑO	HALLAZGOS	ACCIONES PROPUESTAS	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DEL PLAN
	2025	23	23	88.04 %

- De las 23 observaciones contempladas en El Plan de mejoramiento de 2025; se han cerrado dieciséis (16) tienen avance siete (07)
- De lo inmediatamente anterior permite evidenciar un avance en cumplimiento del 88.04% en el plan de mejoramiento


Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
www.eso.gov.co  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 900004034



RECOMENDACIONES:

- \*\* Prestar atención especial al área de archivo.
- \*\* Procurar el cumplimiento oportuno de las actividades fijadas en el plan de mejoramiento
- \*\* Procurar por la oportunidad y uniformidad de la información contable, financiera y contractual

Se anexa Seguimiento del plan en formato PDF

  
**SAUL MARTINEZ QUINTERO**  
Jefe de Control Interno.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
[www.eso.gov.co](http://www.eso.gov.co)  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900





EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S												
90084614-9												
1 de enero a 31 de diciembre de 2024												
Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de inicio	Fecha final	Responsable(s)	SEGUIMIENTO 30 DE JUNIO	% EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO 31 DE DICIEMBRE 2025	% EJECUCIÓN
1	Al 31 de diciembre de 2024, se identificaron discrepancias entre los saldos reportados en los extractos bancarios y los registros contables de la Entidad.	Falta de aplicación oportuna y rigurosa de los procedimientos de conciliación bancaria por parte del área financiera, lo cual refleja debilidades en el control interno sobre el registro y verificación de las operaciones contables.	Se continuará dando cumplimiento oportuno al actual procedimiento de Contabilidad dentro del cual se encuentran las conciliaciones bancarias y así mismo a los términos propuestos para dicha actividad.	Realizar mensualmente la conciliación y aplicar las notas dentro del periodo establecido en el procedimiento.	Realizar la conciliación de las 3 cuentas mencionadas	1/01/2025	31/01/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Contable	Se llevó a cabo el Comité de Sostenibilidad y Saneamiento Contable, en el cual se presentó el listado detallado de notas conciliatorias pendientes relacionadas con la Cuenta N.º 408885184 del Banco de Occidente. Las diferencias identificadas obedecen exclusivamente al registro de intereses por deuda pública que aún no han sido reflejados contablemente.  Actualmente, se está realizando una revisión exhaustiva de estas partidas con el fin de validar su naturaleza y origen, de manera que se puedan tomar decisiones claras y definitivas en el próximo comité. Esta revisión busca depurar la cuenta, garantizar la correspondencia entre los saldos contables y bancarios, y prevenir futuras inconsistencias	40%	10-01-2026 C.I. Se evidencia cumplida	100%
2	Revisado el Manual de Cartera de la Entidad, se observó que el Comité no se reunió durante la vigencia 2024 pues no se hallaron y tampoco fueron suministradas al Equipo Auditor actas de reunión ni evidencia de decisiones tomadas sobre. La gestión de cobro persuasivo y jurídico, la clasificación de la cartera según edades y riesgo de incobrabilidad, la definición de estrategias para la recuperación de cartera y el reconocimiento contable de la misma, incluyendo la provisión para deterioro y la identificación de cartera de difícil cobro.	Falta de planificación y seguimiento por parte de la administración para garantizar el funcionamiento del Comité de Cartera, lo que evidencia debilidades en la gobernanza y en la implementación de los lineamientos establecidos en el Manual de Cartera.	Se cumplirá con la programación y operatividad del comité, según la periodicidad establecida en el Manual de Cartera.	Realizar las reuniones del comité y documentar las mismas.	Cumplir con la programación de las reuniones	1/05/2025	31/12/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Contable	Se llevó a cabo el Comité de Cartera, dando así cumplimiento a la periodicidad establecida en el Manual vigente. Durante la sesión, se presentó a los miembros del comité el estado actualizado de las cuentas por cobrar a la fecha, abordando temas clave como la clasificación de la cartera, antigüedad de saldos, identificación de cuentas de difícil recaudo y el avance de los procesos de cobro.  Esta sesión permitió reactivar formalmente la operatividad del Comité y se documentó <del>el estado actualizado de la cartera de difícil cobro.</del>	25%	C.I: 10-01-2026 Se evidencia 3 actas del comité de cartera en la vigencia 2025. <a href="https://acuerdoda.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgDYHPiUL6TnWLOvKh_LEAbKfMT39cC9uc39FB2ow7e=HTEaQ">https://acuerdoda.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgDYHPiUL6TnWLOvKh_LEAbKfMT39cC9uc39FB2ow7e=HTEaQ</a>	100%
3	La ESO cuenta con un Manual de Políticas Contables desactualizado, cuya última versión rendida en SIA Contralorías para la vigencia 2024 es la adoptada mediante Resolución de Gerencia número 13 del 17 de febrero de 2020. No obstante, para las vigencias siguientes, la Contaduría General de la Nación (CGN) ha expedido nuevas resoluciones que modifican y actualizan el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ahorro del público, en lo que concierne a la Entidad, en particular la Resolución 414 de 2014, especialmente en las resoluciones expedidas en la vigencia 2023 y que su aplicación era a partir del 01 de enero de 2024, tales como, Anexo de Cambios Identificados y el anexo por el cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones, todo lo anterior, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.	Falta de gestión para actualizar el Manual de Políticas Contables, reflejando un incumplimiento en la obligación de implementar los cambios normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación y desconocimiento o falta de capacitación del equipo contable sobre las modificaciones introducidas por el Ente Regulador.	Actualizar el Manual de Políticas Contables.	Se realizará revisión del Manual de Políticas Contables, y se actualizará de acuerdo a la normatividad vigente.	Manual de Políticas Contables Actualizado y Aprobado	1/05/2025	31/12/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Contable	Actualmente, se avanza en el proceso de actualización del Manual de Políticas Contables. Se realizó una revisión inicial del documento vigente y se identificaron las secciones y aspectos que requieren ser ajustados conforme a las directrices más recientes emitidas por la Contaduría General de la Nación.	20%	Mediante Resolución de Gerencia 528 del 31 de diciembre de 2025, se aprobó la actualización del Manual de políticas contables de la Empresa de Seguridad del Oriente SAS. 10-01-2026 C.I. Se evidencia manual de políticas contables actualizado y aprobado.  <a href="https://acuerdoda.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgCFvVxOkI-7RqhfBFfGmshGAWWsScFv9QwYmGKUedEE7e=77dUm">https://acuerdoda.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgCFvVxOkI-7RqhfBFfGmshGAWWsScFv9QwYmGKUedEE7e=77dUm</a>	100%
4	La ESO no cuenta con una política clara para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar en la cuenta 1386 "Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)" para la vigencia 2024, incumpliendo con el tratamiento contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación razonable de la información financiera pública omitiendo la aplicación de las políticas contables internas. Adicionalmente, se detectó una reversión acumulada de deterioro (al débito) en la cuenta 1386 por cuarenta y dos millones novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y dos pesos colombianos (42.940.882 COP) sin soporte técnico ni justificación adecuada para su tratamiento contable, dejando el saldo de la cuenta de deterioro en cero pesos. Esta situación resulta inconsistente, dado que la	Debilidades en el diseño y aplicación de las políticas contables relacionadas con el deterioro de cartera, así como la falta de procedimientos técnicos y criterios definidos para su cálculo y reversión.	Revisión y actualización del manual de cartera y políticas Contables.	Se realizará la revisión y actualización del manual de Políticas Contables de la Entidad, estableciendo de acuerdo a la normatividad vigente el cálculo del deterioro de la cartera, permitiendo la aplicabilidad a través del Manual de Cartera.	Manual de políticas Contables y Manual de cartera actualizados.	1/05/2025	31/12/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Contable	Se avanza en el proceso de revisión y actualización del Manual de Políticas Contables y del Manual de Cartera.	20%	Mediante Resolución de Gerencia 528 del 31 de diciembre de 2025, se aprobó la actualización del Manual de políticas contables de la Empresa de Seguridad del Oriente SAS. En éste se encuentra la política para el tratamiento de las cuentas por cobrar. Para el mes de diciembre y su cierre se siguen los procedimientos correspondientes bajo el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la ESO, se concilia la cartera y se evalúan los índices de deterioro de valor de la cartera de difícil recaudo.  <a href="https://acuerdoda.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgCFvVxOkI-7RqhfBFfGmshGAWWsScFv9QwYmGKUedEE7e=77dUm">https://acuerdoda.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgCFvVxOkI-7RqhfBFfGmshGAWWsScFv9QwYmGKUedEE7e=77dUm</a>	100%

5	La Empresa de Seguridad del Oriente Rionegro S.A.S no concluyó en la contabilidad el grupo 15 "Inventarios" con los respectivos movimientos de almacén realizados durante la vigencia 2024 de los cuales se evidenciaron entradas por un valor de setenta y tres millones quinientos setenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos colombianos (73.573.152 COP) y salidas por un valor de ciento cincuenta y tres millones sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos colombianos (153.064.789 COP) generando inconcreciones en el activo.	Deficiencias en los procesos de conciliación entre el área de almacén y el área contable, lo que ocasionó que los movimientos no fueran reportados y registrados adecuadamente.	Realizar las actividades de conciliación contable con las áreas de almacén y Contabilidad.	Se realizará la conciliación de inventarios de acuerdo al procedimiento de Contabilidad establecido.	Conciliar a Contabilidad con Inventarios	1/06/2025	28/02/2026	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Contable	No cuenta con avance para este seguimiento	0%	El 16 de diciembre de 2025 se realizó inventario periódico del almacén de la entidad, insumo con el cual se prepara la conciliación de inventarios con miras al cierre de la vigencia 2025. Este inventario también dio la posibilidad de analizar los índices de deterioro de los elementos, suministros y accesorios, con el fin de realizar la medición posterior del deterioro de valor según el Manual de Políticas Contables de la ESO. <a href="https://acuerdode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgDIAiYHPUL6TtWLVk8h_LEA6KJfMT39cC9ucJ9FPB2ow7eHTEaQ">https://acuerdode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgDIAiYHPUL6TtWLVk8h_LEA6KJfMT39cC9ucJ9FPB2ow7eHTEaQ</a> <a href="https://acuerdode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgCDBA607OesRIBol9e1AWzvoQGUeocmQRK7pOTY7e=0BdF0X">https://acuerdode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgCDBA607OesRIBol9e1AWzvoQGUeocmQRK7pOTY7e=0BdF0X</a>	85%
6	En los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia 2024 no se realizó la clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes, a pesar de que las políticas contables establecen esta separación.	Falta de aplicación de las políticas contables de la Entidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.	Presentar los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Discriminar y presentar la información de los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Estados Financieros publicados correctamente en cada trimestre	1/05/2025	30/04/2026	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Contable	Los Estados Financieros de la Entidad se han venido presentando de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente, atendiendo a la estructura, desagregación y revelaciones exigidas por la Contaduría General de la Nación. Asimismo, los informes han sido publicados oportunamente en la página web institucional de la ESO, garantizando su disponibilidad y transparencia ante los órganos de control y la ciudadanía.	100%	10-01-2026 C.I. Se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior	100%
7	La ESO no presenta un papel de trabajo de conciliación de las cuentas por pagar del grupo 24 Cuentas por pagar del Estado de Situación Financiera, frente a los demás módulos que alimentan el sistema contable. Esta omisión impide verificar el saldo de las causaciones para las obligaciones a 31 de diciembre de 2024 por concepto adquisición de bienes y servicios a proveedores y que se encuentren adecuadamente registradas y conciliadas. Además, revisando la certificación de las cuentas pendientes de pago expedida por la subgerencia administrativa y financiera, se pudo constatar que existen órdenes de pago con una antigüedad superior a los 360 días y a las cuales no se les evidencia el cálculo de la medición posterior al costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables.	Ausencia de procedimientos y controles internos eficaces para garantizar la conciliación periódica entre los módulos operativos y el sistema contable, así como la aplicación de un Manual de Políticas contables desactualizado. Debilidades en la supervisión y seguimiento de las obligaciones pendientes de pago.	Para emitir la resolución de Cuentas por Pagar, se continuará presentando el papel de trabajo soporte de la conciliación.	Se continuará realizando una conciliación previa de las Cuentas por Pagar como soporte de la certificación. Es de resaltar que las Cuentas por Pagar de mayor antigüedad corresponden a procesos jurídicos que están en curso, y de los cuales no se han pactado intereses moratorios.	Procesos conciliatorios implementados con sus papeles de trabajo	1/05/2025	31/12/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Contable	No presenta avance para este seguimiento	0%	Durante los meses de noviembre y diciembre se ha venido trabajando la depuración de las cuentas del pasivo, ya que se encontraron varias inconsistencias en el tratamiento contable, específicamente de los Recursos Recibidos en Administración. A este grupo se le ha estado realizando un proceso de saneamiento con el fin de reflejar razonable y fielmente la realidad de los hechos económicos de la entidad. Se tiene un papel de trabajo con el histórico de los balances desde 2018 hasta 2025, se identifican las cuentas a depurar por códigos y cada código nos sirve para identificar el número de la hoja donde se encuentra la evidencia de lo que se debe depurar, las diferencias, los ajustes propuestos y lo que se ha venido corrigiendo en el Sistema de Información SAIMYR. 10-01-2026 C.I. Se evidencia identificación de cuentas por pagar por código; se debe continuar con la depuración. <a href="https://acuerdode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgB8SIOyP9WoQvLlLa46Nn3ARYRHsoM8zBFsun4vgjKuM07e=DO74ca">https://acuerdode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgB8SIOyP9WoQvLlLa46Nn3ARYRHsoM8zBFsun4vgjKuM07e=DO74ca</a>	40%
8	Se identificaron errores en las fechas de expedición de los actos administrativos que modificaron el presupuesto, específicamente en el numeral 2 del considerando, lo cual genera confusiones al momento de analizar la información para el año 2024. Además, se identificaron diferencias significativas entre los valores proyectados en dichos actos administrativos de modificación y la ejecución real del presupuesto de la vigencia 2024, generando subestimaciones y sobreestimaciones que afectan la confiabilidad de la información financiera. En las adiciones presupuestales, se evidenció que el valor proyectado para ingresos fue mayor al ejecutado, lo que generó una subestimación por setenta y cuatro millones quinientos ochenta mil quinientos cuarenta y nueve pesos colombianos (74.580.549 COP), mientras que, en egresos el valor proyectado fue menor al ejecutado, presentándose una sobreestimación de sesenta y siete millones ciento cinco mil quinientos sesenta pesos colombianos (67.105.506 COP). En cuanto a los traslados presupuestales, se identificó una subestimación en los ingresos por ciento cuarenta y dos millones novecientos veintidos mil setecientos pesos colombianos (142.922.700 COP) y en los egresos por - En el marco de los contratos interadministrativos de administración delegada números 1060-06-09-003-2024, 1060-06-09-004-2023, CIAD INTAVO-001-2023, celebrados y ejecutados entre el municipio de Rionegro y la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S -ESO Rionegro S.A.S., la ESO celebró para el cumplimiento del objeto contractual de dichos convenios, los contratos derivados 038-2024-PSV, 215-2023-PSV y 033-2024-PSV respectivamente. Al verificar la fecha del acta de inicio que hace parte del expediente físico de cada uno de los contratos derivados, se evidencia que dicha fecha no coincide con los informes de supervisión, las actas de recibo a satisfacción, los periodos facturados, los informes de actividades del contratista y la fecha de inicio de ejecución del contrato en el SECOP II. Por otro lado, en los informes de supervisión de los contratos que se relacionan en la tabla 33, se observan inconsistencias derivadas de un proceso incorrecto de copiado y pegado de fechas con respecto al periodo de seguimiento, no teniendo este coherencia	Deficiencias en los procesos de seguimiento y ajuste de los actos administrativos de modificación presupuestal. Omisiones en la conciliación de los valores reportados en la ejecución presupuestal con los valores proyectados en los actos administrativos.	Implementar un seguimiento a los actos administrativos de modificación presupuestal.	Se realizarán revisiones aleatorias de las modificaciones presupuestales asegurándose de que concuerden los documentos soporte con el acto administrativo.	Actos administrativos presentados correctamente.	1/05/2025	31/12/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional presupuesto	Se programaron revisiones periódicas que permiten monitorear la consistencia de las modificaciones durante la vigencia fiscal. Esta acción fortalece el control preventivo y permite detectar de forma oportuna posibles errores u omisiones en las modificaciones presupuestales, asegurando que los actos administrativos coincidan plenamente con los soportes y registros del sistema contable.	50%	Durante el periodo de seguimiento se ha continuado con la implementación de la acción establecida, programando y ejecutando revisiones periódicas que permiten monitorear la consistencia de las modificaciones presupuestales a lo largo de la vigencia fiscal. Estas revisiones han contribuido a fortalecer el control preventivo y a detectar oportunamente posibles errores u omisiones, garantizando la coherencia entre los actos administrativos, los soportes documentales y los registros del sistema contable. 10-01-2026 C.I. Se evidencia que se viene cumpliendo adecuadamente	100%
9	Verificar la fecha del acta de inicio que hace parte del expediente físico de cada uno de los contratos derivados, se evidencia que dicha fecha no coincide con los informes de supervisión, las actas de recibo a satisfacción, los periodos facturados, los informes de actividades del contratista y la fecha de inicio de ejecución del contrato en el SECOP II. Por otro lado, en los informes de supervisión de los contratos que se relacionan en la tabla 33, se observan inconsistencias derivadas de un proceso incorrecto de copiado y pegado de fechas con respecto al periodo de seguimiento, no teniendo este coherencia	Deficiencias en la labor de supervisión.	Se programará la capacitación para los supervisores.	Se programará y realizará la capacitación a los supervisores, recordando las obligaciones, deberes y funciones.	Una Capacitación en temas de supervisión Contractual	1/05/2025	31/12/2025	Secretario General Líder de Contratación	A la fecha se tiene programada una jornada de inducción y reintroducción el 8 de julio de 2025 para todo el personal de la empresa, donde el área Jurídica tendrá un espacio para capacitar a los supervisores y demás personal de la empresa, en temas relacionados con la supervisión de contratos.	0%	El 8 de julio de 2025 durante la Jornada de Inducción y Reintroducción, se realizó la capacitación en supervisión y seguimiento contractual, la cual estuvo dirigida a todo el personal de la Empresa, que realiza funciones de supervisión y apoyo a la supervisión. <a href="https://acuerdode-my.sharepoint.com/:g/personal/janacion_eso_gov_co/ELHtJfDw1Gd8PH-6dHYEBll6dJcKXSH3eZdXvQA7e=0BdKf10-01-2026 C.I. Se evidencia cumplida">https://acuerdode-my.sharepoint.com/:g/personal/janacion_eso_gov_co/ELHtJfDw1Gd8PH-6dHYEBll6dJcKXSH3eZdXvQA7e=0BdKf10-01-2026 C.I. Se evidencia cumplida</a>	100%





Hallazgo 2024	4	Durante la prueba de recorrido realizada en diferentes áreas de la entidad y la verificación documental del Manual de Funciones y Competencias Laborales, el equipo auditor constató que, si bien están definidas funciones esenciales relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente en cumplimiento de la política ambiental del SGA* no existen controles o procedimientos implementados para verificar su ejecución.	Ausencia de controles internos y procedimientos específicos que permitan la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las funciones esenciales en materia ambiental dispuestas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.	Implementar mecanismos de control que permitan evidenciar el cumplimiento de las funciones esenciales en materia ambiental dispuestas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales	Documentar y soportar evidencias (registros, actas, reportes, fotografías) y realizar jornadas de capacitación y sensibilización a los funcionarios de planta sobre sus responsabilidades ambientales. Con ello se garantizará la trazabilidad y evidencia objetiva del cumplimiento de las funciones ambientales establecidas en el	Contar antes de finalizar la vigencia 2025, con mecanismos implementados que permitan verificar de manera objetiva el cumplimiento de las funciones ambientales establecidas en el	10/01/2025	31/12/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Ambiental		Se realizaron inspecciones en los puntos de trabajo con el fin de identificar buenas prácticas en materia ambiental como mecanismo de verificación. 10-01-2026 C.I. Se evidencia que se han realizado inspecciones en algunos puntos de trabajo y capacitaciones en temas de cuidado ambiental. <a href="https://acuendode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgBUCVgIT-BQZp6vLR1v1e8ARj-SOPANB3fHRqmd8uo7e13aDU">https://acuendode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgBUCVgIT-BQZp6vLR1v1e8ARj-SOPANB3fHRqmd8uo7e13aDU</a>	100%	
Hallazgo 5-2024		Durante la prueba de recorrido realizada en las instalaciones de la empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO, el equipo auditor identificó las siguientes situaciones: • Área de almacenamiento con elementos de alumbrado público (luminarias) sin etiquetas de identificación, que permitan su adecuada trazabilidad. • Presencia de sustancias químicas sin clasificación, identificación y etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado, y sin las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) correspondientes, tal como lo exige el artículo 16 del Decreto 1495 de 2018 y la Resolución 0773 de 2021. • Kit antiderrames incompleto y ubicado en un lugar de difícil acceso, lo que dificultará su uso oportuno en caso de derrame o emergencia. • Centro de almacenamiento sin muro de contención para el control de	Ausencia de controles internos y de seguimiento para garantizar la implementación efectiva de la política ambiental institucional y de los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado, lo que limita la gestión preventiva de riesgos asociados al manejo de sustancias químicas.	Adecuación del área de almacenamiento de sustancias químicas	Organizar el área de almacenamiento de sustancias químicas garantizando su aislamiento respecto a otros materiales, realizando la clasificación y rotulación conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), disponiendo de las fichas de seguridad correspondientes y adecuando el kit	Garantizar el adecuado manejo de las sustancias químicas	10/01/2025	28/02/2026	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Ambiental		Se ha realizado la rotulación de las sustancias químicas según lo indicado en el Sistema Globalmente Armonizado, así como, capacitaciones sobre el manejo de sustancias químicas. Se realizarán adecuaciones al área de almacenamiento. 10-01-2026 C.I. Se evidencia que no se han tomado las acciones correctivas <a href="https://acuendode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgBZnBg4CQcR53ouNWSi-TAZc_NitEjrsRHG3ZMLRN07e1phtvs">https://acuendode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgBZnBg4CQcR53ouNWSi-TAZc_NitEjrsRHG3ZMLRN07e1phtvs</a>	50%	
Hallazgo 2024	6-	Durante las pruebas de recorrido realizadas por el equipo auditor al área de gestión documental, en el marco de la verificación de la aplicación de los procesos establecidos por la entidad, se evidenció que, no se está cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento de gestión documental. Específicamente, se constató la ausencia de instrumentos de medición ambiental (termohigrómetros y deshumidificadores) que permitan controlar las condiciones localvas de los archivos. Esta situación representa un incumplimiento a las medidas mínimas necesarias para la conservación adecuada de la documentación y el control de posibles vectores.	Incumplimiento de las condiciones técnicas y medioambientales establecidas por la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO, dentro de los procedimientos definidos para la gestión documental. La ausencia de estos controles evidencia una falta de seguimiento interno a los lineamientos establecidos por la misma entidad.	Realizar la instalación de termohigrómetro en el centro documental.	Se instalará un termohigrómetro con el fin de hacer seguimiento a las condiciones de temperatura y humedad relativa, asegurando la conservación documental, determinando con ello si es necesario la instalación de un deshumidificador.	Garantizar la conservación documental mediante la instalación y uso de un termohigrómetro en el centro documental	10/01/2025	31/10/2025	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Ambiental		10-01-2026 C.I. Se evidencia cumplido	100%	
Hallazgo 2024	7-	Durante las pruebas de recorrido, el análisis de la información suministrada por la entidad y la verificación de lo reportado en las diferentes plataformas, el equipo auditor evidenció debilidades en el seguimiento y cumplimiento de la Política Ambiental, el Compromiso Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Si bien el SGA implementado por la ESO contempla programas transversales tales como las comunicaciones y sensibilización ambiental, el manejo de residuos sólidos, el programa de consumo sostenible, el manejo de vertimientos, el manejo del parque automotor, el manejo de zonas verdes, la gestión ambiental contractual y la atención de situaciones de emergencia ambiental. Igualmente, la Política Ambiental de la Entidad expresa explícitamente que la Dirección del área de Gestión Ambiental debía dar un reporte anual sobre los avances de la gestión ambiental de la organización mediante el Informe Anual de Gestión. Los cuales incluyen actividades, objetivos y metas orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales, no se encontraron soportes documentales estructurados que evidencien la implementación efectiva de las acciones previstas. Asimismo, los informes y evidencias presentados por la entidad, a través de los formatos de rendición y la encuesta ambiental, resultan insuficientes para validar el cumplimiento real de los objetivos propuestos en la política y compromisos ambientales. De igual forma, se constató que los informes anuales mencionados por la entidad carecen de consolidación y evidencia verificable respecto del cumplimiento del SGA adoptado por la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO Rionegro S.A.S.	Se evidencia la ausencia de controles que aseguren una adecuada verificación y seguimiento de la ejecución y evaluación de las acciones previstas en el Sistema de Gestión Ambiental, en la política y el compromiso ambiental de la entidad, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa nacional vigente en materia ambiental.	Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y verificación del Sistema de Gestión Ambiental y de la Política Ambiental, mediante la implementación de indicadores de gestión, la consolidación de informes anuales y la presentación de resultados a la Alta Dirección	Realizar seguimiento periódico a los indicadores de gestión ambiental (consumo de agua, energía, papel y generación de residuos sólidos). Efectuar el control y evaluación de las acciones ambientales a través del Comité Ambiental. Consolidar un informe anual de gestión ambiental con soportes documentales verificables y presentarlo a la Alta Dirección para su revisión y aprobación.	Disponer de un sistema estructurado de seguimiento y control ambiental que cuente con indicadores definidos, evidencias documentales consolidadas e informe anual presentado a la Alta Dirección, garantizando la verificación objetiva del cumplimiento de la política y compromisos ambientales de la entidad.		10/01/2025	28/02/2026	Subgerente Administrativa y Financiera Profesional Ambiental		Durante la vigencia 2025 se ha realizado seguimiento de los indicadores ambientales como el consumo de agua, energía, papel y la generación de residuos sólidos. Así mismo, se realizará un informe de gestión ambiental de la vigencia y será socializado a la alta dirección. 10-01-2026 C.I. Se evidencia que el área ambiental maneja 7 programas y aunque viene haciendo seguimientos, no se aprecia un informe consolidado con indicadores que de fe de la realidad. <a href="https://acuendode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgDzvsnm0UjRLeWVGVM152yARE-Cud9kclNqk.queCX_E7e=AWGSU">https://acuendode.sharepoint.com/:file/130_SubAdmin_flnlgDzvsnm0UjRLeWVGVM152yARE-Cud9kclNqk.queCX_E7e=AWGSU</a>	90%